

# Peritación de finalización



DEKRA Services, S.A.

CIF:A59790923

C/Calabozos nº 12 - 28108 Alcobendas (Madrid)

Tlf:91 659 01 14 / 91 652 88 01 Fax: Web:www.dekra-expertise.es

Inscrita en el Registro Mercantil de Madrid. Tomo 19787, Libro 0, Sección 8<sup>a</sup>, Folio 36, Hoja M 348360, Inscripción 1<sup>a</sup>

Compañía	DAS (LEASYS RENT)	Nº de siniestro	1202579135
Código de encargo	297055	Código	0873539A0
Fecha encargo	14/10/2024	Fecha informe	28/05/2025
Perito/a responsable (Int.)	Juan Francisco Ruiz	Tipo de intervención	Peritación de finalización

## Vehículo

Marca/Modelo	Jeep Renegade	Acabado/Versión	
Motor		Matrícula	5652LYX
Puertas		Número de bastidor	1C4NJCD36NPN74786
Kilómetros	92067	Color	
Tipo de Vehículo	Turismo	Categoría del vehículo	1 <sup>a</sup> categoría
Forma parte de			
Dirección		Camino de los Afligidos 2831. 31595 España	
Implicación en el siniestro			

## Detalles de la valoración

¿Compromiso de pago?			
Descuentos			
Total		M.O. (no pintura)	
Piezas / Recambios	15,00 %	Materiales (pintura)	Franquicia

## Valoración del impacto1

### Desglose de importes

Piezas/Recambios	881,93 €	Importe M.O.	130,50 €	Materiales	27,00 €	Importe M.O.	270,00 €
Dto.	132,29 €	Dto. M.O.	0,00 €	Dto. M. Pintura	0,00 €	Dto. M.O.	0,00 €
Piezas/Recambios						(Pintura)	(Pintura)
Subtotal	749,65 €	Subtotal M.O.	130,50 €	Subtotal M.	27,00 €	Subtotal M.O.	270,00 €
Piezas/Recambios				Pintura		(Pintura)	

### Detalle de los daños

Piezas						
Operación	Referencia	Descripción	Unidades	Importe (€)	Dto.(%)	
Sustituir	68307086AA	ALETA DL.D.	1,00	176,12 €	15,00 %	
Sustituir	7GZ96LXHCA	MANDO A DISTANCIA	1,00	421,91 €	15,00 %	
Sustituir	6TB74LXHAA	MOLD.PASE RUEDA DL.D	1,00	88,09 €	15,00 %	
Sustituir	5XB66LXHAA	MOLDURA ALETA TR.D.	1,00	63,53 €	15,00 %	

### Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.

Piezas/Recambios	
Importe	881,93 €
Descuento	132,29 €
Subtotal	749,65 €

Mano de obra (Chapa 45,00€)					
Operación	Trabajo	Referencia	Descripción	Tiempo M.O. (h)	Total (€)
Desmontar y montar	Chapa	23-85-51-08)	ALETA DL.D.: SUSTITUIR	0,70 h	31,50 €
Desmontar y montar	Chapa	SN	MOLD.ALETA TRAS.D.: DES-MONTAR	0,30 h	13,50 €
Desmontar y montar	Chapa	SN	PARAGOLPES DEL.CPL.: DES-MONTAR	0,40 h	18,00 €
Reparar	Chapa	I 1000	PARAGOLPES TRAS REPARAR	0,50 h	22,50 €
Reparar	Chapa	I 1782	PUERTA TR.D. REPARAR	1,00 h	45,00 €

Mano de obra	
Importe	130,50 €
Descuento	0,00 €
Subtotal	130,50 €

Pintura (M.O. 45,00€)						
Operación	Trabajo	Descripción	Tiempo M.O. (h)	Importe (€)	Unidades	Total (€)
Pintar	Pintura	ALETA DL.D., PINT.SUSTIT.NIVEL I	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	Materiales de pintura	0,00 h	27,00 €	1,00	27,00 €
Pintar	Pintura	PANEL LAT.TR.I. PINTURA NIVEL II	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PARAGOLPES DL.SUP. PINT.REPAR.NIVEL K3	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	PUERTA TR.D. PINT.REPAR.NIVEL III	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	TIEMPO PREPARACION PINTURA DE PLASTICOS	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	TRABAJO DE PREPARACION PIEZAS A PINTAR	0,00 h	0,00 €	1,00	0,00 €
Pintar	Pintura	Tiempo de pintura	6,00 h	0,00 €	1,00	270,00 €

Pintura	
Importe	297,00 €
Descuento	0,00 €
Subtotal	297,00 €

Subtotal

Otros	0,00 € Subtotal	1.177,15 € Dto. Subtotal	0,00 € Base imponible Imp. aplicado Importe imp. Total	1.177,15 € IVA (21,00%) 247,20 € 1.424,35 €
<b>Base imponible</b>	<b>Importe imp.</b>	<b>Total con imp.</b>	<b>Franquicia</b>	<b>Total</b>
1.177,15 €	247,20 €	1.424,35 €	0,00 €	1.424,35 €

#### Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. /2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliera su deber como perito.

# Expediente: Fotografías

## Otras fotografías



### Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliera su deber como perito.

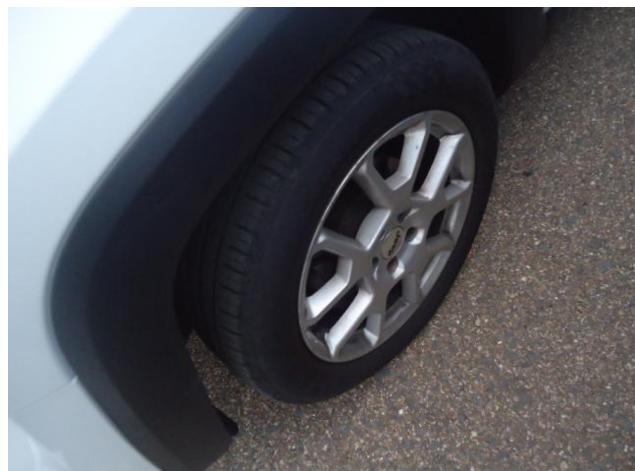
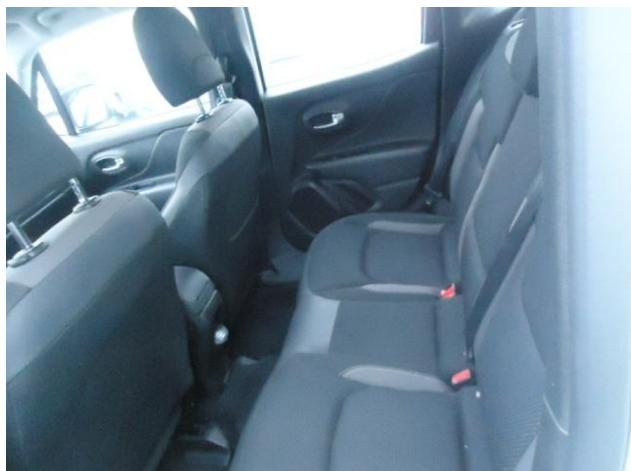
## Otras fotografías



### Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como lo que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliera su deber como perito.

## Otras fotografías



### Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliera su deber como perito.

## Otras fotografías



### Texto Legal:

En cumplimiento de lo previsto en el Art. 335.2 de la L.E.C. ./2000 de 7 de enero, el perito que suscribe el presente informe, manifiesta bajo juramento de decir verdad, que ha efectuado y actuará con la mayor objetividad tomando en consideración tanto lo que pueda favorecer como la que sea susceptible de causar prejuicio, a cualquiera de las partes, y que conoce las sanciones penales en las que podría incurrir si incumpliere su deber como perito.